



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 227-09-2021-MPT

Talara, 22 de setiembre de 2021

VISTO: El Informe N° 521-09-2021-URH-MPT de fecha 22 de setiembre de 2021 emitido por la Unidad de recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 244-11-2019-URH-MPT, la Unidad de Recursos Humanos elaboró la programación del rol vacacional de los servidores y funcionarios correspondientes al año 2019;

Que, mediante Carta s/n de fecha 21 de setiembre de 2021, el servidor municipal Juan Francisco La Torraca Capuñay comunica a la Unidad de Recursos Humanos que, en ejercicio del derecho constitucional al descanso remunerado, solicita el goce físico de sus vacaciones por siete (7) días desde el 23 de setiembre al 29 de setiembre de 2021.

Que, con Informe N° 92-09-2021-GM -MPT de fecha 22 de setiembre de 2021, considerando la solicitud de vacaciones presentada por el servidor municipal Juan Francisco La Torraca Capuñay, el Gerente Municipal propone encargar al abog. Ernesto William Coronado Saavedra las funciones de la Oficina de Secretaría General, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Económico;

Que, mediante Informe N° 521-09-2021-URH-MPT de fecha 22 de setiembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos comunica que lo solicitado por el servidor municipal se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 25° de la Constitución Política del Estado. Además, considera procedente la encargatura en adición a sus funciones al abog. Ernesto William Coronado;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Oficina de Secretaría General al Abog. Ernesto William Coronado Saavedra, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Económico, en tanto dure la ausencia del Abog. Juan Francisco La Torraca Capuñay durante los días del 23 al 29 de setiembre de 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR desde el 23 al 29 de setiembre de 2021 al **ABOG. ERNESTO WILLIAM CORONADO SAAVEDRA** las funciones de la **Oficina de secretaría General**, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Económico.



Municipalidad Provincial de Talara

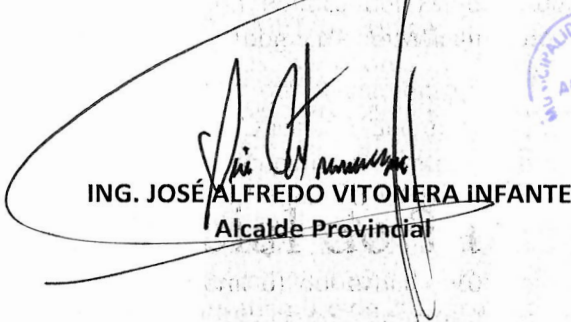
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina de Secretaría General y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

Copias:
Interesados
GM
URH
GDT
SGI
UTIC
Archivo
JFLT/C/JAVI/medf



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

